



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE MEDELLÍN**

Tres (03) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-008-2016-00620-00
Demandante	ROTAM AGROCHEMICAL COLOMBIA S.A.S
Demandado	COMERCIALIZADORA NACIONAL AGRICOLA S.A.
Decisión	Da traslado cuentas secuestre.
Providencia	Auto No. 487VS

Se incorpora al plenario la rendición de cuentas parciales allegadas por el auxiliar de justicia (secuestre), NELSON EMIRO FORTICH ARRIETA, visible a folios 113 a 114, SE DA TRASLADO de las mismas, por el termino de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA

AMR